

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9961 *Resolución de 21 de mayo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos. Técnico Urbanista.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

Así, de conformidad con esta competencia, se convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación de los programas de formación en Administración Local y Territorial, la siguiente acción formativa en ejecución centralizada:

XXXIII CURSO SUPERIOR DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANÍSTICOS. TÉCNICO URBANISTA

Las características y contenidos específicos de dicho curso se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Solicitud telemática y documentación a aportar.*—Quienes deseen participar en el curso, deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública <http://www.inap.map.es> y entrar en «Formación» y a continuación en «Estudios Territoriales y Formación en Administración Local». En este apartado estará publicada la información relativa a «XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos. Primer año» con un apartado denominado «Solicitud telemática».

Cumplimentado el modelo de solicitud deberán ejecutar la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos, antes del día 22 de septiembre de 2009.

Documentación a aportar en soporte informático al correo fl@inap.map.es:

Uno.—En el caso de funcionarios o personal que preste servicios en Corporaciones Locales u otras Administraciones, informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. Si se formulan varias solicitudes de una misma Corporación o Administración para asistir al curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

Dos.—En el caso de profesionales libres en ejercicio y licenciados o doctores interesados presentarán justificación acreditativa del interés en asistir al curso, detallando la motivación que les anima a la realización del mismo.

Tres.—Certificación de la titulación superior acreditada y desempeño de puestos de trabajo o experiencia profesional.

El envío de la solicitud, debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dicho curso.

2. *Requisitos de los participantes.*—Se establecen en el apartado de destinatarios del anexo del curso.

3. *Selección.*—El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los/as asistentes de acuerdo con los criterios fijados, en su caso, y atendiendo al perfil de los/as candidatos/as en relación con los objetivos del curso.

Se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Igualdad de Género.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

4. *Lugar de impartición.*—El curso se impartirá en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública: en la calle Atocha 106, Madrid.

5. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 91 273 94 02/93 51, Madrid, y en la sede del INAP, c/ Atocha, 106. Asimismo, se puede consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en internet: <http://www.inap.map.es>.

6. *Régimen de asistencia.*—Los/as alumnos/as habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

7. *Valoración del curso.*—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado», de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo del curso.

Madrid, 21 de mayo de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos. Primer año

Identificación del curso: FL10 0001 00001.

Objetivo

La adquisición del bagaje teórico y conceptual que se precisa para la práctica del Urbanismo. El curso se articula en torno a un importante número de clases teóricas y su correspondiente relación con las prácticas de taller donde se prevé la realización de trabajos en equipo concebidos como ejercicios de simulación profesional.

Se trata del primero de dos cursos necesarios para la obtención del Diploma de Técnico Urbanista.

Destinatarios

Personal vinculado a las Administraciones Locales, otras Administraciones Públicas, profesionales libres en ejercicio, licenciados y doctores cuyas actividades profesionales estén relacionadas con la aplicación de cada una de las disciplinas especializadas que convergen en la ordenación del territorio y el urbanismo, así como en la gestión de la ciudad, o estén interesados en las mismas. La selección de asistentes se llevará a cabo por el Centro de Estudios Locales y Territoriales de conformidad con los siguientes requisitos:

1. Ser licenciado en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Superior.
2. Se reserva un 50 % de las plazas para personal vinculado a las Administraciones locales en puestos de responsabilidad relacionados con los objetivos del curso.
3. El 50 % de plazas restantes se reserva para personal de otras Administraciones Públicas, profesionales libres en ejercicio que presten servicio o realicen su actividad en ámbitos relacionados con los contenidos del curso y otros licenciados o doctores que estén interesados en el conocimiento de las disciplinas objeto del curso.

4. El Centro de Estudios Locales y Territoriales podrá incorporar al 50% reservado, en todo caso, a las Administraciones Locales, el número de plazas que estime del 50% restante, siempre que entienda que las solicitudes presentadas no reúnan los requisitos mínimos relativos al nivel de conocimientos básicos esencial para asistir al curso.

Régimen lectivo y fechas de realización

Duración: 300 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Fechas de realización:

1 a 5 de febrero de 2010.

1 a 5 de marzo de 2010.

22 a 26 de marzo de 2010.

12 a 16 de abril de 2010.

10 a 14 de mayo de 2010.

7 a 11 de junio de 2010.

28 de junio a 2 de julio de 2010.

13 a 17 de septiembre de 2010.

25 a 29 de octubre de 2010.

Programa

Introducción: Historia de la Urbanística. Teoría de la Ciudad. Metodología del Planeamiento.

Área Territorial: El territorio como soporte físico, como potencialidad y recurso en el planeamiento. Información para el planeamiento. Taller.

Área Económica: La obra pública urbanizadora: su financiación mediante contribuciones especiales o cuotas de urbanización. Régimen jurídico de unas y otras. La financiación de los sistemas locales y generales: el canon de urbanización. El canon por determinados aprovechamientos en suelo rural. La conservación del suelo urbanizado: su financiación; el problema de las denominadas «urbanizaciones privadas». Los aprovechamientos urbanísticos como parte integrante de los Patrimonios Públicos del Suelo. Las transferencias de aprovechamiento. Otros ingresos procedentes de la actividad urbanística.

Área de Sociología, Economía y Políticas Urbanas.

Área Jurídica:

Introducción. Evolución legislativa, el marco constitucional del urbanismo.

La ordenación urbanística y el derecho de propiedad.

El planeamiento territorial y urbanístico.

Ejecución del planeamiento.

Disciplina urbanística.

Instrumentos de intervención en el mercado inmobiliario.

Convenios urbanísticos.

Talleres: Realización de un proyecto de compensación/reparcelación; realización de un proyecto de expropiación.

Supuestos prácticos: infracción urbanística; valoraciones urbanísticas.

Área Técnica:

Transporte y tráfico urbano: urbanismo y transporte; movilidad urbana; viario y tráfico urbano; transporte público. Taller.

Patrimonio y rehabilitación.

Área de Proyectos Técnicos:

Servicios urbanos y redes de infraestructura.

Ordenación y diseño de equipamientos y áreas productivas urbanas: equipamiento como espacio colectivo urbano; la ordenación de áreas industriales; la ordenación y diseño de las actividades terciarias, el comercio y las oficinas.

Área de Medio Ambiente:

Aspectos básicos: los objetivos generales de la protección del medio ambiente; el desarrollo sostenible; la política de medio ambiente en la Unión Europea; el derecho al medio ambiente en la Constitución, distribución de competencias; ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente; el medio ambiente urbano; evaluación del impacto ambiental; actividades calificadas; la responsabilidad por daños al medio ambiente.

Aspectos sectoriales: protección de la naturaleza, la flora, la fauna, las aguas continentales y marítimas; residuos sólidos urbanos; residuos industriales; régimen especial de los residuos tóxicos y peligrosos; contaminación atmosférica; contaminación acústica; contaminación del suelo; actividades extractivas, auditoría ambiental, fiscalidad medioambiental, vías pecuarias, derecho y acceso a la información ambiental.

Taller de Planeamiento:

Metodología: panorama general del sistema de planeamiento y gestión; planeamiento estructurante del territorio; análisis global de las figuras de planeamiento municipal; criterios teóricos para la elección de figuras de planeamiento municipal; análisis teórico y jurídico de las figuras de planeamiento municipal; incidencia técnica de la Ley del Régimen del Suelo y Valoraciones en el tratamiento de los suelos urbanos y urbanizables en las figuras del planeamiento; planeamiento de desarrollo; ejercicio práctico de planeamiento.

Ciclo de conferencias: A lo largo del curso se desarrollará un ciclo de conferencias en el que técnicos y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional disertarán acerca de temas actuales relativos al urbanismo, medio ambiente, ordenación del territorio y otras experiencias que hayan destacado por su importancia o singularidad.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia a todos los asistentes que habiendo cumplido el sistema de asistencia superen las pruebas de evaluación de aprovechamiento que seguidamente se indican:

1. Un trabajo individual que versará sobre un estudio y análisis en torno a problemas técnicos, teorías o políticas aplicadas para el conocimiento o actuación sobre una materia de aquéllas que constituyen el objeto de alguna de los contenidos del programa. Su nivel tendrá carácter de tesis de investigación. El tema objeto del trabajo será propuesto por el alumno, acompañándose de un guión de desarrollo, se presentará en el Registro de Entrada del INAP, calle Atocha, 106, 28012-Madrid, y en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a la Subdirectora General Adjunta del Centro de Estudios Locales y Territoriales. Finalizado el plazo de presentación el día 4 de febrero de 2010, se comunicará al alumno la aceptación del tema, o, en su caso, las adaptaciones necesarias; estableciéndose por el INAP los criterios generales para la realización del trabajo, designándose para su dirección y orientación profesores-tutores. El plazo de presentación del trabajo finalizará el 15 de septiembre de 2010, debiendo presentarse el mismo en el Registro de Entrada del INAP.

2. Un trabajo en equipo que se llevará a cabo durante el Taller de Planeamiento, por los equipos que se constituyan y que serán dirigidos por los profesores-directores de los Talleres. El trabajo se presentará a través del Registro de Entrada del INAP, finalizando el plazo de presentación el día 17 de septiembre de 2010.

Las pruebas serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas un mínimo de 5 puntos, obteniéndose la nota final de sumar los siguientes porcentajes: trabajo individual 70 %, trabajo en equipo 30 %. Los trabajos se expondrán públicamente ante la Comisión de Evaluación.

Derechos de matrícula: Se establecen en 2.600 euros. El pago deberá efectuarse mediante ingreso en metálico o cheque nominativo a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública, en la Habilitación de Material, Servicio de Régimen Económico del Instituto Nacional de Administración Pública, o giro postal o transferencia bancaria a la cuenta «Cuenta restringida de ingresos Instituto Nacional de Administración Pública», número 2100 5731 77 0200069213, de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), oficina institucional, Paseo de la Castellana, 51, 28046. Madrid, indicando su nombre y apellidos, Corporación o Administración, en su caso, y la denominación del curso. Deberá acreditarse el abono de los derechos de matrícula a la incorporación al curso. El impago será motivo suficiente para causar baja en el curso.

Número de plazas: 35.

Valoración: 1,90 puntos.